



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 825 **Letra:** C **Pág. N°:** 05

Autor/res: Concejál Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Comunicación- Solicita al DEM, realice la limpieza, erradicación del basural formado en la intersección de las calles Reconquista y Ex Vías de FFCC.

Fecha de Entrada: 2026-09-21



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Villa Ongay, las Ordenanzas N° 7383, N° 1253, N° 4545, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan que se realice limpieza y erradicación del basural formado en la intersección de la calle Reconquista y Ex Vías de FFCC.

Que, manifiestan es imperiosa la necesidad de que se realicen estos trabajos porque la basura tapa el desagüe pluvial a cielo abierto y el agua producto de las precipitaciones termina anegando la zona. Se adjunta registro fotográfico.

Que, es deber del Estado Municipal garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, tal como lo establece la normativa ambiental vigente.

Que, la Ordenanza N° 1253 prohíbe taxativamente la localización de depósitos de residuos no autorizados, mientras que la Ordenanza N° 4545 y el Código de Convivencia (Ordenanza N° 7383) estipulan las sanciones correspondientes para quienes infrinjan estas disposiciones.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**Erradicacion del basural formado en la interseccion de las calles Reconquista y
Ex Vías de FFCC, barrio Villa Ongay**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice la limpieza, erradicación del basural formado en la intersección de las calles Reconquista y Ex Vías de FFCC del barrio Villa Ongay.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR la colocación de cartelería de "Prohibido Arrojar Basura" y la intensificación de las inspecciones en la zona, a los fines de evitar la formación de nuevos vectores de contaminación y garantizar la sustentabilidad de la limpieza realizada.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA. -



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 825-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-21



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 825-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejál Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 21 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 825-C-2026

Fecha de ingreso:

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 825-C-2026

Fecha de ingreso: 21/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,